

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo; 12 ENE. 2010

VISTO: el proyecto de convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Asociación Civil Grupo Aportes;

RESULTANDO: que el proyecto mencionado tiene por objetivo la creación de un Centro de Escucha denominado Pablo Barrios dentro del Programa Mi Cerro sin Drogas, fomentando la prevención y promoción de la salud asociada al uso problemático de drogas;

CONSIDERANDO: I) que el citado proyecto está orientado a la prevención comunitaria, así como a la formación de promotores y a la sensibilización permanente en los espacios comunitarios, respecto al uso problemático de drogas;

II) que el Proyecto mencionado si financiará en parte con el aporte de la Junta Nacional de Drogas y en parte con fondos provenientes de la Oficina UNFPA del PNUD Uruguay;

III) que el Departamento de Contaduría de la División Contabilidad y Finanzas ha efectuado la reserva correspondiente respecto al aporte de la Junta Nacional de Drogas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

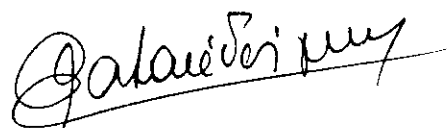
RESUELVE:

1º) Aprobar el proyecto de convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Asociación Civil Grupo Aportes para la promoción del diseño, implementación y funcionamiento del Centro de Escucha Pablo Barrios dentro del Programa Mi Cerro Sin Drogas.

2º) Autorizar al Sr. Presidente de la Junta Nacional de Drogas a suscribir el citado convenio.

3º) La erogación resultante de la aplicación del citado Convenio por un importe de \$ 86.855 (pesos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco) se imputará a la partida establecida en el artículo 57 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por el artículo 66 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, correspondiente al ejercicio 2010.-

- 4º) La Asociación Civil Grupo Aportes deberá rendir cuentas de los importes recibidos a la Junta Nacional de Drogas y a la Agencia UNPFA de la Organización de Naciones Unidas.
- 5º) Comuníquese.



D. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Junta Nacional de Drogas - Secretaría Nacional de Drogas
"Problema Drogas: Compromiso de Todos"

CONVENIO
JUNTA NACIONAL DE DROGAS – ASOCIACION CIVIL GRUPO APORTES

En la ciudad de Montevideo, a los días del mes..... de dos mil diez **POR UNA PARTE:** la Junta Nacional de Drogas, con domicilio en Plaza Independencia 710, Montevideo, representado por el Lic. Jorge Vázquez en su calidad de Presidente y el Lic. Milton Romani en su calidad de Secretario General; **POR OTRA PARTE:** La Asociación Civil Grupo Aportes, integrante del Movimiento de Emaus Internacional con domicilio en Coronel Brandzen 2060 - 2064 representada por Ariel S. Celiberti Rosas en su calidad de Presidente y de Daniel E. Antunes Maciel en su calidad de Secretario.

Los firmantes se reconocen mutuamente, competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente Convenio, y a tales efectos el mismo quedará sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes.

PRIMERO: Antecedentes

JUNTA NACIONAL DE DROGAS: El Art. 3º. del Decreto 463/988 de 13 de julio de 1988, en la redacción dada por el Art. 2º. del Decreto No. 170/000 de 7 de junio de 2000, establece que son competencias de la Junta Nacional de Drogas, entre otras: a) "la instrumentación de las directivas relacionadas con la fijación de la política nacional en materia de drogas, dirigida a la prevención del consumo problemático y tratamiento de la adicción a las drogas...", b) "la supervisión y evaluación de la ejecución de los planes y programas que se establezcan de conformidad a las políticas referidas en el literal precedente", d) "la organización de comités o grupos de trabajo, permanentes o transitorios, para atender el tratamiento de temas específicos ..."

ASOCIACION CIVIL GRUPO APORTES: Tiene como cometido impulsar las condiciones de vida de aquellas personas y colectividades que se encuentran en situación o grave riesgo de pobreza y/o exclusión, facilitando y acompañando los procesos de integración social y laboral y potenciando el mayor grado de autonomía alcanzable.



Presidencia de la República

Lic. Jorge Vázquez
 Presidente
 Junta Nacional de Drogas

Lic. Milton Romani
 Secretario General
 Secretaría Nacional de Drogas

Cr. Ricardo Gil
 Secretario General
 Secretaría Nacional Antitabaco Activo

Subsecretarías de Estado

Insp. Ppal. (R) Ricardo Bernal
 Ministerio del Interior

Lic. Nelson Fernández
 Ministerio de Relaciones Exteriores

Ec. Andrés Masoller
 Ministerio de Economía y Finanzas

Sr. Gabriel Castellá
 Ministerio de Defensa Nacional

Sr. Carlos Liscano
 Ministerio de Educación y Cultura

Dr. Nelson Loustaunau
 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dr. Miguel Fernández
 Galeano
 Ministerio de Salud Pública

Dr. Antonio Carámbula
 Ministerio de Turismo y Deporte

Prof. Ana Olivera
 Ministerio de Desarrollo Social



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Junta Nacional de Drogas - Secretaría Nacional de Drogas
"Problema Drogas: Compromiso de Todos"

SEGUNDO: Objetivo

El objetivo del presente convenio es promover el diseño, implementación y funcionamiento de un **Centro de Escucha** denominado Pablo Barrios dentro del Programa Mi Cerro Sin Drogas, fomentando el desarrollo de líneas de trabajo de Prevención y Promoción de Salud, asociados al uso problemático de drogas, a través de programas y proyectos orientados a la prevención comunitaria, la formación de promotores, y la sensibilización permanente en los espacios comunitarios.

TERCERO: Obligaciones

Corresponderá a la Secretaría Nacional de Drogas de la Junta Nacional de Drogas:

- Aportar la suma de \$168.856 (pesos uruguayos ciento sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis con /oo).
- Organizar y participar en Programas de Capacitación
- Cooperar y brindar asistencia Técnica

Corresponderá a La Asociación Civil Grupo Aportes:

- Promover el diseño, implementación y funcionamiento de un Centro de Escucha.
- Realización de talleres orientados a la prevención comunitaria.

CUARTO: Financiamiento

Los gastos del programa estarán a cargo de la Junta Nacional de Drogas y serán financiados de la siguiente manera: \$ 86.855 (pesos uruguayos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco con /oo) con fondos provenientes de la partida presupuestal de la Secretaría Nacional de Drogas y la suma de \$ 82.000 (pesos uruguayos ochenta y dos mil) a través de la Oficina UNFPA de PNUD Uruguay. A tales efectos abonará a Emaus Aportes la suma total de \$ 168.856 (pesos uruguayos ciento sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis con /oo).

El pago del monto de \$ 86.855 (pesos uruguayos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco) provenientes de la partida presupuestal de la Secretaría Nacional de Drogas se realizará a través del SIIF, la otra parte, al ser cooperación internacional por el organismo correspondiente.



Lic. Jorge Vázquez
Presidente
Junta Nacional de Drogas

Lic. Milton Romani
Secretario General
Secretaría Nacional de Drogas

Cr. Ricardo Gil
Secretario General
Secretaría Nacional Antilavado Activos

Subsecretarías de Estado

Insp. Ppal. (R) Ricardo Bernal
Ministerio del Interior

Lic. Nelson Fernández
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ec. Andrés Masoller
Ministerio de Economía y Finanzas

Sr. Gabriel Castellá
Ministerio de Defensa Nacional

Sr. Carlos Liscano
Ministerio de Educación y Cultura

Dr. Nelson Loustaunau
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dr. Miguel Fernández
Galeano
Ministerio de Salud Pública

Dr. Antonio Carámbula
Ministerio de Turismo y Deporte

Prof. Ana Olvera
Ministerio de Desarrollo Social



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Junta Nacional de Drogas - Secretaría Nacional de Drogas
"Problema Drogas: Compromiso de Todos"

QUINTO: Rendición de Cuentas e Informes

La Asociación Civil Grupo Aportes presentará las rendiciones de cuentas a la Secretaría Nacional de Drogas y la oficina UNFPA de PENUD Uruguay en los términos y condiciones establecidas en el artículo 114 del TOCAF 1996.

SEXTO: Plazos y Rescisión

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, por un período de cuatro meses pudiendo ser renovado por igual término.

Será causal de rescisión del presente Acuerdo el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por las partes que no provenga de causa extraña, caso fortuito o fuerza mayor.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



- Lic. Jorge Vázquez**
Presidente
Junta Nacional de Drogas
- Lic. Milton Romani**
Secretario General
Secretaría Nacional de Drogas
- Cr. Ricardo Gil**
Secretario General
Secretaría Nacional Antilavado Activos
- Subsecretarías de Estado
- Insp. Ppal. (R) Ricardo Bernal**
Ministerio del Interior
- Lic. Nelson Fernández**
Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ec. Andrés Masoller**
Ministerio de Economía y Finanzas
- Sr. Gabriel Castellá**
Ministerio de Defensa Nacional
- Sr. Carlos Liscano**
Ministerio de Educación y Cultura
- Dr. Nelson Loustaunau**
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- Dr. Miguel Fernández Galeano**
Ministerio de Salud Pública
- Dr. Antonio Carámbula**
Ministerio de Turismo y Deporte
- Prof. Ana Olivera**
Ministerio de Desarrollo Social

Lic. Jorge Vázquez
 Prosecretario de la Presidencia
 Presidente de la Junta Nacional de Drogas

Sr. Ariel S. Celiberti Rosas
 Presidente
 Asoc. Civil Grupo Aportes

Lic. Milton Romani Gerner
 Secretario General
 Secretaría Nacional de Drogas

Daniel E. Antunes Maciel
 Secretario
 Asoc. Civil Grupo Aportes



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Junta Nacional de Drogas - Secretaría Nacional de Drogas
"Problema Drogas: Compromiso de Todos"



Presidencia de la República

Lic. Jorge Vázquez
Presidente
Junta Nacional de Drogas

Lic. Milton Romani
Secretario General
Secretaría Nacional de Drogas

Cr. Ricardo Gil
Secretario General
Secretaría Nacional Antitobaco Activos

Subsecretarías de Estado

Insp. Ppal. (R) Ricardo Bernal
Ministerio del Interior

Lic. Nelson Fernández
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ec. Andrés Masoller
Ministerio de Economía y Finanzas

Sr. Gabriel Castellá
Ministerio de Defensa Nacional

Sr. Carlos Liscano
Ministerio de Educación y Cultura

Dr. Nelson Loustaunau
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dr. Miguel Fernández Galeano
Ministerio de Salud Pública

Dr. Antonio Carámbula
Ministerio de Turismo y Deporte

Prof. Ana Olivera
Ministerio de Desarrollo Social

Junta Nacional de Drogas – Secretaría Nacional de Drogas
Edificio TORRE EJECUTIVA, Piso 10 – Plaza Independencia s/n – CP 11000 – Montevideo, URUGUAY
Teléfonos (598 2) 1503935 – (598 2) 150 Internos 1225/1226 – Telefax (598 2) 1501219
E-mail: jnd@presidencia.gub.uy Sitio Web: <http://www.infodrogas.gub.uy>